

**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 5 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 05-EMPDDH/2018, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y su modificatoria Resolución N° 50-EMPDDH/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de materiales para la cámara de media tensión del Edificio Casa por la Identidad, solicitada por el Área de Logística cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 20.340,00).

Que, esta contratación resulta indispensable para garantizar una segura y correcta prestación de la energía eléctrica del Edificio Casa por la Identidad.

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 18/2018 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7°, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, en virtud de la falta de disponibilidad de crédito presupuestario correspondiente al ejercicio en curso, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 118/2018 autoriza la afectación del presente gasto al saldo presupuestario remanente del ejercicio 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones corresponde encuadrar al presente requerimiento en el procedimiento de Contratación Directa N° 3/2018.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 20.340,00), teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7°, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se cursaron invitaciones a cuarenta y un (41) proveedores del rubro solicitado, de los cuales quince (15) se encuentran inscriptos en el del Registro de Proveedores del Ente Público, veinticinco (25) son proveedores del Estado Nacional y uno (1) es proveedor particular, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo y artículo 10 del Reglamento de Contrataciones.

Que, adicionalmente se remitieron comunicaciones a la UAPE, CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria, conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con los requisitos establecidos en el artículo 41 y de conformidad con los principios generales de la contratación determinados en el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Contrataciones según consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2018 se recibió una (1) oferta de la firma MALPELI HERMANOS S.R.L. por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$19.120,00). Cabe destacar, que no se cumple con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento antes mencionado, en lo referente a la cantidad mínima de ofertas a obtener para la presente contratación.

Que en uso de sus facultades la Sub-Área de Compras consulta el sistema de información de

